



ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 014 DE 2023 (22 de junio)

Por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer período académico de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificadorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, la cual se obtiene con la realización de la matrícula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las Instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

"(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matrícula.

2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.

3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)

(...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.

8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).





Acuerdo Académico 014 del 22 de junio de 2023, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer período académico de 2024.

9. *Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.*
10. *Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.*
11. *Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.*
12. *Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...)*

Conforme a lo anterior y con el objetivo de atender las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, el calendario para el primer periodo académico 2024, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer período académico del 2024, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2024

Planeación Académica I 2024	Del 9 de octubre al 23 de noviembre de 2023
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 4 al 15 de diciembre de 2023
Inicio Periodo Académico	10 de enero de 2024
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Del 10 de enero al 2 de febrero de 2024
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 17 al 20 de enero de 2024
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos	09 de febrero de 2024
Ajustes de Matrícula	Del 24 al 27 de enero de 2024

Página 2 de 4



ISO 9001:2015 SC-CER 45032



IONet CC- SC-CER150332

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Acuerdo Académico 014 del 22 de junio de 2023, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico de 2024.

Solicitud de adiciones por los estudiantes a través del módulo SIMCA	28 y 29 de enero de 2024
Solicitud de ajustes de matrícula por los coordinadores de programas académicos a través del módulo SIMCA	30 de enero al 01 de febrero de 2024
Inducción a estudiantes de primer semestre 2024-1	22 de enero al 2 de febrero 2024
Inicio de Clases	5 de febrero de 2024
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo tercero del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 30 días desde el inicio del periodo académico Trabajo de Grado	9 de febrero de 2024
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 8 de marzo de 2024
Listas definitivas de clase	19 de febrero de 2024
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	19 al 25 de febrero de 2024
Plazo pago matrícula financiera ordinaria (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios y beneficiarios de la política de gratuidad	Hasta el 1 de marzo de 2024
Plazo pago matrículas financieras ordinarias para aquellos estudiantes que no son beneficiarios de la política de gratuidad	Hasta 15 de marzo de 2024
Pago de matrículas financieras extraordinarias	18 al 22 de marzo de 2024
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación.	Del 4 al 8 de marzo de 2024
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado.	9 de abril de 2024
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso II periodo de 2024	24 de mayo de 2024
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 17 de mayo de 2024
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA.	Del 14 al 31 de mayo de 2024
Finalización de clases	31 de mayo de 2024
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 4 al 15 de junio de 2024
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	15 de junio de 2024
Finalización I Periodo Académico 2024	23 de junio de 2024
Planeación de Cursos intersemestrales	17 de junio hasta el 21 de junio de 2024
Orientación de cursos intersemestrales	24 de junio al 12 de julio de 2024





Acuerdo Académico 014 del 22 de junio de 2023, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico de 2024.

Vacaciones colectivas docentes	15 días hábiles	24 de junio al 15 de julio del 2024
Vacaciones Colectivas Administrativas	15 días calendario	24 de junio al 08 de julio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los 22 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Proyectó: Kevin Robinson Narváez Chilma
Revisó: Aida Patricia González Nieva



ISO 9001:2015 SC-CER 45032



IO Net CC-SC-CER15032